LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DISCUSIÓN DE LA REFORMA A LA LEGISLACIÓN DE MEDIOS 2007-2014 EN MÉXICO

GT8: Comunicación Popular, Comunitaria y Ciudadanía

Israel Tonatiuh Lay Arellano
Instituto de Gestión del Conocimiento y Aprendizaje en Ambientes Virtuales
Universidad de Guadalajara, México
tonatiuh_lay@suv.udg.mx

Resumen

¿Qué entendemos por sociedad civil? ¿Cómo ha participado ésta en la discusión sobre la reforma a la legislación de medios? ¿Cómo ha sido abordada esta temática desde las vertientes de la investigación en comunicación? La presente ponencia tiene el objetivo de hacer un recuento sobre la participación de ciertos grupos de la sociedad civil en esta discusión en los últimos años, para entender tanto el contexto de su participación en la actual deliberación como el proceso mismo. Se pretende partir de la definición de sociedad civil, para después analizar los contextos y coyunturas, como los aciertos, desaciertos y las ópticas con que se ha analizado su participación en la temática desde 2007.

Abstract

What do we mean by civil society? How has it participated in the discussion on the reform of the media law? How has addressed this issue from the aspects of communication research? This paper aims to make a count on the participation of certain groups of civil society in this discussion in recent years, both to understand

the context of their participation in the current discussion as the process itself. It is intended from the definition of civil society, and then analyze the contexts and situations, as the successes, failures and optical that has used its participation in the subject since 2007.

Palabras clave: Legislación de medios, sociedad civil, investigación.

El concepto de sociedad civil

Para los fines de esta ponencia, se retoma el concepto de sociedad civil que define Alberto Olvera. Según este académico, el término de sociedad civil nos coloca en un espacio polémico y polisémico, pues se trata de una categoría utilizada de diferentes maneras por la clase política, empresarial, académica, e incluso por algunas agrupaciones sociales; “por consiguiente, introduce una confusión inmediata en términos de cuál es su alcance heurístico, esto es, qué es lo que nos permite saber o conocer desde el punto de vista científico y también desde el punto de vista polémico, en el sentido de señalar a qué nos referimos cuando utilizamos esa categoría en determinados contextos discursivos” (Olvera, 2010)

El concepto como tal surge de la ciencia política para separar lo civilizado de lo salvaje, o en otras palabras, para señalar la diferencia entre el viejo régimen y uno liberal. Aunque el término fue utilizado por Marx, en el siglo XIX, para referirse a la esfera de las necesidades (la esfera del mercado y de sus redes de relaciones sociales constitutivas), fue Gramsci, ya en el siglo XX, quien utilizó el concepto de sociedad civil para diferenciarla de la sociedad política y referirse a un ámbito social y cultural de construcción y organización de redes sociales autónomas

> que de alguna forma constituían un espacio de disputa ideológica y cultural contra la hegemonía impuesta por la clase burguesa a través de sus aparatos ideológicos y su construcción institucional acompañante del capitalismo. De esta manera, Gramsci hace énfasis en los aspectos culturales y simbólicos que son constitutivos también del capitalismo, ya que la sociedad civil también es un territorio donde puede librarse una lucha contra-hegemónica, aunque no sería un potencial instrumento para la lucha socialista pero sí uno de los espacios donde se daría (Olvera, 2010)

Así, esta concepción de sociedad civil se aproxima un poco más a las significaciones que después tendrá el concepto, a finales del siglo XX, no tanto en términos intelectuales, sino en particular en el terreno de los propios movimientos sociales, que son los que van a hacer un uso polémico de esta categoría, a veces con fines *identitarios* y, sobre todo, con fines simbólicos de separación entre la sociedad y el Estado. Sin embargo, como señala Olvera, el surgimiento y desarrollo de la sociedad civil no es igual debido a las diferencias históricas de cada pueblo. Un ejemplo claro es el caso de Polonia en la época final del socialismo real, donde el movimiento sindical y campesino de Solidaridad, que luchaba contra el autoritarismo socialista, recupera la idea de llamarse así mismo sociedad civil para autodenominar la naturaleza de su propio movimiento.

Esta idea de sociedad civil tiene un uso peculiar, ya que permite al movimiento social separarse del Estado y romper esa matriz unitaria que implicaba la idea del socialismo como una unidad entre sociedad y régimen, lo que permite hacer una labor de separación conceptual entre lo que es la sociedad y lo que es el Estado. La segunda operación conceptual planteada es la despolitización, ya que coloca la lucha de estos movimientos en la arena de las reformas y no en una lucha por el

poder, esto es, modificar sin romper con el orden existente. En estos mismos tiempos, en América Latina los movimientos antidictatoriales utilizan la categoría de sociedad civil en el mismo sentido que en Polonia, al plantear, primero, una lucha por derechos fundamentales, pero sin formular la toma del poder directamente.

De esta manera, el uso práctico de los actores sociales de la categoría de sociedad civil contiene los dos elementos fundamentales ya mencionados: la idea de separación entre sociedad y Estado; y por otro, la de que no hay una teleología de la lucha por el poder, sino una serie de reformas ancladas en derechos ciudadanos. Para Olvera, esta lectura tiene afinidad con un planteamiento liberal clásico, al situar al individuo libre y autónomo independiente del Estado; asimismo, por la naturaleza de un movimiento social organizado, que es la base de sustentación de esta identidad como sociedad civil, un componente republicano, es decir, la idea de la asociación de los sujetos y de su acción colectiva que reclama derechos de ciudadanía.

En el caso mexicano, por la debilidad y la derrota estratégica del movimiento popular e independiente en los años ochenta, en la década de los noventa el sector social visible y autónomo con capacidades críticas que existe en México es el de las organizaciones no gubernamentales. En este sentido, son estas agrupaciones las que se reconocen como sociedad civil, “ya que existe una asociación conceptual histórica de relacionar ONG’s con sociedad civil, básicamente por la idea del espacio de autonomía en una sociedad que no puede desarrollar espacios autonómicos en otros ámbitos de la sociedad misma” (Olvera, 2010).

De acuerdo con Olvera, en esa década surge otra aproximación a la idea de sociedad civil, y es la de Andrew Arato y Jean Cohen, basada en la teoría de la

acción comunicativa de Jürgen Habermas; en la medida en que una deliberación se funda en la construcción de consensos y acuerdos, se podría sustentar la idea de que lo social puede tener una existencia propia y autónoma del mundo del mercado y del Estado. Sin embargo, a partir de este esquema, en el cual es vital la existencia de instituciones adecuadas de mediación, en la experiencia mexicana se desarrolla un concepto que muestra una sociedad civil virtuosa, que defiende los derechos por sobre cualquier otra cosa y se enfrenta a un Estado que resume el propósito de la dominación.

Esta visión dualística que se establece en el imaginario contamina la realidad de las cosas. Por lo anterior, uno de los desarrollos más recientes de la aplicación de la idea de la sociedad civil trata de complejizar los modelos citados; en la sociedad civil se realizan diversas prácticas, elementos y culturas, y, de igual manera, se ha considerado equivocadamente como una especie de actor social colectivo o como un polo social unidireccional. La sociedad civil es políticamente plural y culturalmente diversa. Esto nos conduce a pensar que el espacio público donde esta sociedad civil plural existe es también una vasta red de instituciones diversas que no se corresponden con un solo modelo homogéneo ideal.

Por último, muy diferente a la concepción y discusión teórica, para el gobierno federal una organización de la sociedad civil, de acuerdo con la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil,[1] es una agrupación legalmente constituida y sin fin de lucro, que para recibir apoyos gubernamentales, debe cumplir actividades de carácter asistencial y educativa, aunque estas características son más cercanas a las del *tercer sector*.
En otras palabras, el rasgo más importante del concepto de sociedad civil aquí acuñado es que estos grupos deben lograr que sus propuestas y demandas sean discutidas en la agenda pública, tal y como lo lograron los grupos pertenecientes a

[1] Publicada en el DOF el 9 de febrero de 2004.

la “Mesa de diálogo para la reforma integral de la legislación de los medios electrónicos de comunicación”.

La participación de la sociedad civil en la discusión de la reforma a la legislación de medios 2007-2014

Después del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra la llamada “Ley Televisa” en junio de 2007, el Senado de la República creó un grupo plural para analizar y redactar un anteproyecto para reformar la Ley Federal de Radio y TV (LFRT) y la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT). A mediados del mes de febrero de 2008, el presidente en turno del Grupo Plural, el priísta Ángel Heladio Aguirre, señaló que la discusión de dicha reforma podría extenderse hasta el segundo periodo de sesiones en el mes de septiembre de ese mismo año. Por ello, la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI) convocó y conformó el *Frente nacional por una nueva ley de medios*, el día 20 de febrero de 2008, con 73 organizaciones.

La estrategia de este Frente fue sencilla, serían los propios ciudadanos quienes se encargarían de “recordarle” a cada senador miembro de la comisión pertinente, lo importante que era una deliberación consciente en la reforma a la LFRT y LFT. Sin embargo, no se llevó a cabo Ninguna discusión en la temática por parte del Poder Legislativo, y el Frente fue diluyéndose.

No fue sino hasta abril de 2010 cuando el tema volvió a aparecer. En ese mes la Comisión de Comunicaciones del Senado dictaminó en un solo documento la iniciativa presentada por los entonces senadores del PRI Manlio Fabio Beltrones, Raúl Mejía González, Carlos Lozano de la Torre, José Eduardo Calzada Rovirosa y Rogelio Rueda Sánchez, presentada el 2 de diciembre de 2008, con el objetivo de reformar el artículo 16 de la LFRT, a fin de que las concesiones pudieran ser

prorrogadas en una o más ocasiones por plazos de hasta la misma duración (veinte años); con la iniciativa del senador Carlos Sotelo, del PRD, para reformar la LFRT, del 8 de diciembre de 2009, cuyo contenido en su mayor parte retomaba las conclusiones del trabajo realizado en el Grupo Plural.

Por esta razón, el dictamen de la comisión contenía, desde el punto de vista de varios legisladores, y de la AMEDI, la polémica de la prórroga automática de concesiones, aunque también contenía un capítulo interesante que incluía a los medios públicos y las radios indígenas y comunitarias, no consideradas en la ley vigente en ese momento, pero lo más importante era que el dictamen contaba con el apoyo del PRI y de la propia Televisa.

Para contrarrestar esta dictamen, el entonces diputado federal Javier Corral y el senador Gustavo Madero presentaron la Iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Contenidos Audiovisuales. La AMEDI, junto con más de cincuenta organizaciones sociales, apoyó incondicionalmente este proyecto. Así mismo, se mencionó que el Comité Ejecutivo Nacional del PAN, y el propio Presidente Felipe Calderón, lo respaldaban, lo que motivó a Carlos Sotelo y su grupo de aliados a adherirse. La iniciativa fue criticada por la Cámara Nacional de l Industria de la Radio y la TV (CIRT) y por la Asociación Interamericana de Radiodifusón (AIR).

En la última semana del periodo ordinario de sesiones en el Senado de la República (26-29 de abril de 2010) comenzaron a surgir dobles discursos y retractaciones; finalmente, el CEN panista retiró su apoyo, y con ello el supuesto beneplácito del presidente Calderón. De acuerdo con Sotelo, esta discusión había sido “una tomadura de pelo”, mientras que académicos como Gabriel Sosa cuestionaban si este resultado había sido una demostración de fuerza o debilidad.

El terma ya no fue abordado en la agenda legislativa del resto de ese año, ni en 2011 que fue año electoral en el Estado de México, mucho menos en 2012, aunque el Gobierno Federal sí continuó fortaleciendo a Televisa, beneficiándolos con diversas adjudicaciones, por ejemplo la polémica Licitación 21, que otorgó la concesión a la alianza Nextel-Televisa para explotar las franjas de 1740 a 1755 MHz y de 2140 a 2155 MHz para prestar servicios de comunicación móvil de última generación, con una contraprestación de tan sólo 180 millones de pesos, cuando su precio comercial superaba los cinco mil millones.

Así mismo, el Gobierno de Felipe Calderón se dedicó a “golpear” a los enemigos de Televisa, principalmente a Teléfonos de México (Telmex). En abril de 2011, la Comisión Federal de Competencia (Cofeco) multó a Telcel con 11 989 millones de pesos por presuntas prácticas monopólicas, aunque el 8 de junio se dio a conocer que se suspendían los efectos de la resolución. El 10 de mayo, el propio presidente Calderón aclaró que los cambios anunciados a la Ley Federal de Competencia tenían como propósito poner fin a “un comportamiento monopólico” de las grandes empresas, como las de la industria de telecomunicaciones, propiedad del multimillonario Carlos Slim.

El 1 de junio, la Cofetel impuso una multa a Telmex por 91.5 millones de pesos por negar el servicio de interconexión a Grupo de Telecomunicaciones Mexicanas (GTM), subsidiaria de la española Telefónica. En este mismo sentido, el 8 de junio, la Comisión, basada en la resolución de la SCJN del 3 de mayo, ordenó a Telmex bajar 95% sus tarifas rurales desde 75 centavos de peso por minuto hasta alrededor de 3.951 centavos de peso por minuto.

Fue hasta abril de de 2012 cuando se retomó el tema de la legislación de medios en el Congreso. El 12 de abril se aprobó el dictamen para reformar diversos artículos de la LFRT, los cambios consistían en el reconocimiento de las

radiodifusoras indígenas, la promoción de una alimentación nutritiva y equilibrada, y la operación de redes y cadenas vinculadas al cumplimiento de la transmisión de los tiempos de Estado desde la estación origen. En un comunicado, firmado al día siguiente, la AMEDI señaló que las modificaciones eran anticonstitucionales e implicaban un grave retroceso a la reforma electoral.

Lo anterior, debido a que "al establecer que las redes o cadenas de televisión o radio estarán obligadas a transmitir solamente las pautas nacionales determinadas por el Instituto Federal Electoral, esa reforma legal permite que las estaciones locales no difundan mensajes electorales destinados a una ciudad o un estado específicos". Esto, en sintonía a la negativa de las televisoras de bloquear sus transmisiones nacionales para insertar la propaganda electoral local, y argumentar dificultades técnicas para tal maniobra.

Sobre el reconocimiento a la radiodifusión indígena, se especificó que "esas modificaciones no tienen consecuencias prácticas, pues de nada sirve el reconocimiento de los medios indígenas si se mantienen las mismas condiciones técnicas y financieras tan restrictivas que hacen casi imposible su viabilidad". Por lo tanto, le exigían al Senado rechazar la "contrarreforma" (Amedi, 2012). Finalmente el dictamen no se discutió y fue devuelto a la Comisión de RTC de la Cámara de Diputados.

El siguiente mes surgió uno de los movimientos sociales que más ha impactado en los últimos años en México y que además se convirtió en un referente mundial: el #*YoSoy132*. En su declaratoria, dada a conocer el 23 de mayo los dos pilares de su movilización y sus exigencias:

> Primero.- Somos un movimiento ajeno a cualquier postura partidista y constituido por ciudadanos. Como

tal, no expresamos muestras de apoyo hacía ningún candidato o partido político, pero respetamos la pluralidad y diversidad de los integrantes de este movimiento. Nuestros deseos y exigencias se centran en la defensa de la libertad de expresión y el derecho a la información de los mexicanos, en el entendido de que ambos elementos resultan esenciales para formar una ciudadanía consciente y participativa. Por lo mismo, promovemos un voto informado y reflexionado. Creemos que, en las circunstancias políticas actuales, el abstencionismo y el voto nulo son acciones ineficaces para avanzar en la construcción de nuestra democracia. Somos un movimiento preocupado por la democratización del país y, como tal, pensamos que una condición necesaria para ella, involucra la democratización de los medios de comunicación. Esta preocupación se deriva del estado actual de la prensa nacional y de la concentración de los medios de comunicación en pocas manos.

Segundo.- YoSoy132 es un movimiento incluyente que no representa a una sola Universidad. Su representación depende únicamente de las personas que se suman a esta causa y que se articulan a través de los comités universitarios. En esencia, nuestro movimiento busca la democratización de los medios de comunicación con el fin de garantizar una información transparente, plural y con criterios mínimos de objetividad para fomentar una conciencia y pensamiento críticos. Es por ello que:

Exigimos competencia real en el sector de los medios de comunicación, en particular en lo referente al duopolio televisivo constituido por Televisa y Tv Azteca.

- Exigimos la instauración en todos los medios informativos (radio, televisión y medios impresos) de instrumentos que resguarden el interés social.
- Exigimos someter a concurso producciones para los canales públicos de permisionarios en las distintas escuelas de comunicación.
- Exigimos hacer del acceso a internet un derecho constitucional efectivo, en los términos que establece el artículo 1° de nuestra Carta Magna.
- Exigimos abrir espacios de debate entre jóvenes, académicos y los medios de comunicación sobre las demandas aquí expuestas.
- Exigimos garantizar la seguridad de los integrantes de este movimiento, de quienes se expresan libremente a lo largo del país y, en particular, de los periodistas que han sido alcanzados por la violencia. Además, expresamos nuestra absoluta solidaridad con las personas que en los últimos días han sido reprimidas por manifestar sus ideas en distintos estados de la república.

Como demanda inmediata exigimos la transmisión en cadena nacional del debate de los candidatos a la presidencia de la República. Encontrando esto no como una imposición a las audiencias privilegiadas, sino como forma de garantizar el derecho a elegir verlo o no, a quienes hoy no cuentan siquiera con esa posibilidad.

El 28 de mayo, Emilio Azcárraga Jean respondió a la petición. En un mensaje en Twitter señaló “en Televisa se escucha a los jóvenes”, por lo que accedía a que la transmisión del segundo debate presidencial fuera a través del Canal 2. Al día siguiente, Ricardo Salinas Pliego anunció que TV Azteca también lo haría por el Canal 13. No conformes con la información que los ciudadanos podían obtener de

los candidatos para tomar la decisión de su voto, #*YoSoy132* solicitó la realización de un tercer debate, lo cual fue rechazado por el IFE, en virtud de que la normativa sólo les exigía dos. Por tal motivo, el colectivo decidió organizarlo con sus propios recursos.

Convocó a los cuatro candidatos a un debate en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; a la invitación respondieron Josefina Vázquez Mota, Andrés Manuel López Obrador y Gabriel Quadri. Peña Nieto decidió no asistir por considerar que "no había garantías de neutralidad", además de que #*YoSoy132* había emprendido un proyecto en contra de su persona. El debate fue transmitido exclusivamente por internet a través de la plataforma de Google, debido a la indefinición de los medios tradicionales, que al final quisieron participar, pero el contrato con Google le otorgaba la exclusividad. Para algunos analistas, lo anterior significó un triunfo de los jóvenes, mientras que sus detractores subrayaron las fallas técnicas de la transmisión.

En las semanas previas y las posteriores a la jornada del 1 de julio de 2012, el movimiento entró en la dinámica propia del contexto electoral, primero con las denominadas marchas Anti Peña Nieto, que si bien en los contingentes comenzó a disminuir la cantidad de manifestantes, aumentaron las ciudades donde se realizaban:

1. El 19 de mayo, logró congregar a más de cuarenta y seis mil manifestantes en la ciudad de México, y contingentes que fueron de varios miles a cientos en ciudades como Cuernavaca, Guadalajara, León, Monterrey, Morelia y Puebla, así como en Nueva York.
2. El 10 de junio se realizaron marchas en la ciudad de México, Aguascalientes, Cancún, Coatzacoalcos, Córdoba, Cuernavaca, Guadalajara, Monterrey, Oaxaca,

Orizaba, Puebla, Querétaro, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz y Xalapa.

3. El 24 de junio se llevó a cabo la tercera marcha. El contingente de la ciudad de México fue de veinticinco mil personas. Se replicaron las movilizaciones en Aguascalientes, Cancún, Ciudad Satélite, Coatzacoalcos, Colima, Culiacán, Chihuahua, Guadalajara, Huatusco, Irapuato, Manzanillo, Mazatlán, Monterrey, Pachuca, Puebla, Puerto Vallarta, Querétaro, Saltillo, San Luis Potosí, Tampico, Taxco, Tejupilco, Tlaxcala, Toluca, Torreón, Tuxtla Gutiérrez, Veracruz, Villahermosa, Xalapa y Zacatecas.

Finalmente, la última movilización de julio fue la toma pacífica a Televisa por veinticuatro horas, denominada *#OcupaTelevisa*, entre los días 26 y 27 de julio. En Televisa Chapultepec se reunieron más de diez mil ciudadanos la noche del día 26. Destaca el pronunciamiento del discurso que justificaba las acciones del cerco, así como el plan de lucha del movimiento, que retomaba la democratización y transformación de los medios de comunicación. Hacia el final de la emisión del noticiario de Joaquín López-Dóriga, se dedicó una nota del suceso en el exterior de sus instalaciones de apenas veinte segundos, pero sin transmisión del audio. Asimismo, resaltó en *Twitter* que hacia las 23 horas de ese día, *#OcupaTelevisa* era un *trend tropic* mundial, aunque hacia las 23:30 “mágicamente” había dejado de serlo.

La toma también tuvo lugar en las instalaciones de Televisa Guadalajara, Acapulco, Aguascalientes, Cancún, Cuernavaca, Chetumal, Chihuahua, Ensenada, Hermosillo, Monterrey, Poza Rica, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tampico, Tijuana, Veracruz y Zacatecas. También cercaron las instalaciones de TV Azteca, en León, y de los diarios *El Sol de Durango* y el *Diario de Xalapa* (Alfaro, 2012). Incluso, la manifestación alcanzó al equipo de Televisa en Londres, que con motivo de los Juegos Olímpicos se encontraban en esa ciudad europea.

Los manifestantes interrumpieron una grabación fuera del estadio Saint James Park, en donde momentos antes había participado la selección nacional.

Para muchos académicos, el movimiento debía dejar de existir después de la jornada electoral y la declaratoria de mayoría. Esta visión era errónea, pues se vinculó a *#YoSoy132* como un movimiento electoral, cuando ya hemos señalado su declaratoria y exigencias: la democratización de los medios electrónicos de comunicación.

Hacia finales de 2012 el nuevo gobierno prometió convocar al movimiento como observadores en el proceso de la licitación de las nuevas cadenas de televisión abierta, así mismo habló de una reforma amplia en el sector. Bajo esta promesa, la senadora Iris Mendoza presentó en diciembre de 2012 la iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que salvo algunas adecuaciones mínimas, era la misma que presentaron Javier Corral y Gustavo Madero en 2010.

El 11 de marzo de 2013 el tema regresó a la escena pública. El Presidente Enrique Peña Nieto presentó una iniciativa para reformar diversos artículos de la Constitución en materia de telecomunicaciones. Mientras algunas voces opinaron que se encontraba lejos de ser un verdadero cambio que democratizara el sector, otros comentaron y apoyaron estos primeros pasos hacia una nueva etapa, sin embargo, el fantasma de la aprobación por parte de los legisladores sin haber leído el texto, volvió a rondar en este proceso, así como la confusión sobre la norma que se modificaba.

La iniciativa fue una sorpresa para muchos debido al contexto en que el que se encuentra la política de estado hacia este sector, el mencionado apoyo a Televisa y la conformación de la llamada *Telebancada* en el Congreso de la Unión, denominada de esa manera debido a que los legisladores que integran las

comisiones de Comunicaciones en el Senado y de Radio Televisión y Cinematografía en la Cámara de Diputados, han tenido una relación bastante cercana con los grandes grupos de radio y televisión del país, aunque legisladores como Ruth Zavaleta, del Partido Verde, negó siempre su existencia.

Fue una sorpresa que las grandes empresas del sector y las cámaras empresariales del mismo, expresaran su beneplácito al proyecto de reforma. Todos ellos coincidieron en que "se propiciaba la competencia", aunque la respuesta del mercado bursátil, después de haber sido presentada la iniciativa, fue la depreciación del valor de las acciones tanto de Televisa como de América Móvil (Telmex y Telcel). Finalmente, después de diez días, se aprobó la reforma con modificaciones al esquema regulatorio del llamado *Must offer,* que es la obligación para que los concesionarios de TV abierta proporcionen su señal para retransmisión en sistemas de TV restringida, y el *Must carry*, la obligación de estos segundos para subir en su oferta las señales de los primeros; la reciprocidad en porcentaje de inversión para extranjeros; y la ampliación de 120 a 180 días el periodo para licitar las dos cadenas de TV abierta.

Más que una respuesta democrática en el sector, la reforma representó una posibilidad de legitimidad para Peña Nieto, y ésta fue una oportunidad para ello. Recordemos que también bajo presión Carlos Salinas creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Ernesto Zedillo ciudadanizó al Instituto Federal Electoral, y Felipe Calderón impulsó la reforma electoral de 2007. Pero este sector no fue escogido al azar, sino que representa también la oportunidad de apuntalar al Gobierno frente a los medios de comunicación, dando muestras de que, de ser necesario, su poder legítimo será superior a cualquier poder fáctico, y ello lo demostró impulsando una reforma educativa con lo cual no sólo desafió al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), sino que se deshizo

de una manera bastante fácil de su líder, la profesora Elba Esther Gordillo, y otra a la Ley de Amparo, que eliminó la figura de la Suspensión del acto reclamado.

Aunque algunos académicos festejaron la reforma y han criticado severamente a quienes se oponen a ella, ésta sólo tuvo el objetivo de sentar las bases en nuestra carta magna de lo que será el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y las bases de regulación y competencia de las empresas en este mercado, pero la mención del derecho de los ciudadanos al acceso a los medios de comunicación es ambiguo. En este sentido, tendría que ser en la legislación secundaria donde estos derechos queden explícitamente señalados. La discusión alrededor de la aprobación de la reforma constitucional hasta su promulgación en junio de 2013, estuvo enmarcada a los políticos y empresarios del sector. Curiosamente la participación de la AMEDI quedó circunscrita a la opinión de algunos de sus integrantes.

El 15 de octubre de 2013, la Diputada Purificación Carpinteyro (PRD), presentó la iniciativa de Ley Reglamentaria de los Artículos 2, 6, 7, 27, 28 y 105 Constitucionales en Materia de Derechos al Libre Acceso a la Información, las Tecnologías de la información y la comunicación y los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Una semana más tarde, el 21 de octubre, la AMEDI entregó al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, junto con los senadores Manuel Bartlett (PT), Alejandra Barrales (PRD), Zoé Robledo (PRD), Silvia Garza (PAN) y Javier Corral (PAN), la propuesta de Iniciativa Ciudadana en Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual sería presentada el día 28 ante el pleno del Senado por Javier Corral y otros senadores más, con el nombre de Iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

En el mes de febrero, la AMEDI inició a manera de apoyo, una serie de eventos para discutir sobre la legislación secundaria en esta materia, así mismo, creó una campaña denominada “No más poder” en referencia a Televisa, TV Azteca y Telmex. Sobre esta iniciativa, señala 30 puntos, de los cuales destacan los siguientes:

1. Fortalecer la función social de la radiodifusión, a efecto de trascender el cumplimiento discrecional que actualmente la identifica, e introducir parámetros de esta naturaleza en las telecomunicaciones;
2. Enlistar de manera expresa los derechos de las audiencias y de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones;
3. Garantizar al Instituto Federal de Telecomunicaciones atribuciones suficientes para regular, promover y supervisar los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, a fin de asegurar el ejercicio de los derechos fundamentales de libertad de expresión, derecho a la información y, derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación. La Secretaría de Gobernación no debe mantener sus actuales funciones en la supervisión de los contenidos audiovisuales.
4. Definir un estándar efectivo de rendición de cuentas, que además de transparentar la gestión púbica del órgano regulador, permita la participación social a través del Consejo Consultivo;
5. Establecer un régimen simplificado para el otorgamiento de las concesiones de uso público y social, mientras que para el uso comercial, habrá de determinarse que la licitación será la única vía de concesionamiento, excluyendo el factor económico como determinante para definir al ganador, de tal suerte que en el proceso no prive un interés exclusivamente recaudatorio;
6. Regular de manera pertinente los servicios de *must offer* y *must carry*, en beneficio de los consumidores.

El día 28 de febrero el diario El Financiero, dio a conocer elementos de un borrador de legislación secundaria en la materia, sin precisar si se trataba de una versión anterior o actualizada. Destacan varios retrocesos, como afectaciones al financiamiento de las radiodifusoras comunitarias, así como el regreso de facultades a la Secretaría de Gobernación, que ya habían sido otorgadas al IFT y al IFE. Al respecto, la AMEDI reaccionó haciendo pública su postura y señalando los elementos de contradicción con el espíritu de la propia Reforma constitucional. A la fecha de entrega de esta ponencia, no había aclaraciones al respecto.

Conclusión

Como puede apreciarse, la participación de grupos de la sociedad civil en la temática, que fueron aglutinados por la AMEDI, no tuvieron una participación progresiva y ascendente, de hecho, en la discusión para la aprobación de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, y en los procesos posteriores, la inclusión de estos grupos o de la propia AMEDI ha sido escasa. A pesar de que en el discurso se ha hablado de mayor democratización, han sido exclusivamente los partidos políticos y los empresarios quienes han estado presentes en las discusiones.

La investigación, el análisis y la producción académica no ha crecido en lo referente a la reforma de la legislación de medios, pues han sido en su mayoría los mismos investigadores que han seguido este tema desde hace más de una década, adscritos sobre todo a la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Guadalajara y la Universidad Autónoma Metropolitana. La producción académica se ha ceñido a textos hemerográficos, mientras que los bibliográficos han sido pocos: La Ley Televisa: Balance y prospectiva (Corral & Arredondo: 2007), La Ley Televisa y la lucha por el poder en México (Esteinou &

Alva: 2009) y Legislación de medios y poderes fácticos en México 2000-2012 (Lay: 2012).

Desde hace años, la reforma a la legislación de medios ha estado presente en coloquios, seminarios, congresos, pero sobre todo en las charlas informales de pasillo y de cafeterías. En este aspecto, también han sido pocas las ponencias que la aborden. Cabría señalar que la Asociación Mexicana de Investigadores de la Comunicación (AMIC) no tiene un grupo de trabajo para esta temática (aunque tampoco la propia ALAIC) ¿Continuará la también discusión de quiénes son los que deben de preocuparse por esta temática, si los comunicólogos, los juristas o los sociólogos? La participación en el proceso legislativo de medios, no sólo en México sino en todos los países latinoamericanos, no puede esperar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Corral, J., & Arredondo, P. (2007) *La Ley Televisa: balance y prospectiva*. México: Universidad de Guadalajara-AMEDI

Esteinou, J., & Alva, A. (2009). *La "Ley Televisa" y la lucha por el poder en México*. México: UAM.

Lay, T. (2012). *Legislación de medios y poderes fácticos en México 2000-2012.* México: Universidad de Guadalajara

Olvera, A. (2010). *El desarrollo de la sociedad civil en México, en el Coloquio El desarrollo de la sociedad civil en México: un enfoque multidisciplinario.* Facultad de Ciencias políticas y Sociales, 25 y 26 de octubre de 2010, México: UNAM.